



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 593/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 691/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PRIVADA N.º 8/24 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de INSUMOS de ODONTOLOGÍA, destinados a cubrir las necesidades en los Centros de Atención Primaria de la Salud de los habitantes de esta ciudad.

Que, a ff. 3/6 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1183 de fecha 14 de febrero del año 2024, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVO (\$ 16.118.421,01).

Que, a ff. 7/9 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1307, de fecha 15 de febrero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 10/13 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de INSUMOS de ODONTOLOGÍA, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Privada n.º 8/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 8 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de INSUMOS de ODONTOLOGÍA, destinados a cubrir las necesidades en los Centros de Atención Primaria de la Salud de los habitantes de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 8 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVO (\$ 16.118.421,01).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores.

**ARTÍCULO 5.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 - C.E. Subsecretaría de Salud - Dependencia: SSSALU - Subsecretaría de Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio.

**ARTÍCULO 6.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*